



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

COMUNICADO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2028-2030

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que se encuentra próximo a iniciarse el proceso de actualización, publicación y registro del Diagnóstico de Brechas correspondiente al Programa Multianual de Inversiones 2028-2030.

El Diagnóstico de Brechas, es un proceso que consiste en el análisis del territorio con una visión compartida, identificando sus problemas y potencialidades y analizando la situación de las brechas, para conocer cómo y en qué medida sus características particulares influyen en su evolución, magnitud y gravedad. El objetivo del diagnóstico de brechas es garantizar que la toma de decisiones en materia de inversiones se base en evidencia, identificando no solo las necesidades actuales sino también las necesidades futuras.

En ese sentido, de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N.º 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2028-2030) de la Directiva General del SNPMGI¹, el Diagnóstico de Brechas deberá ser publicado y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) dentro de los siguientes plazos:

- **Gobiernos Locales:** hasta el 3 de agosto de 2026.
- **Gobiernos Regionales:** hasta el 10 de agosto de 2026.
- **Sectores:** hasta el 17 de agosto de 2026.

Para tal efecto, el MPMI se encontrará habilitado a partir del **24 de julio de 2026**.

A fin de contribuir al adecuado desarrollo de este proceso, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaboración y actualización del Diagnóstico de Brechas

El Diagnóstico de Brechas debe elaborarse y actualizarse considerando los lineamientos metodológicos establecidos en la “Guía metodológica de la Fase de Programación Multianual de Inversiones”, documento que establece el marco metodológico para el desarrollo de las actividades correspondientes a esta fase.

La guía se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/PMI/GUIA_PMI_2026.pdf

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

2. Utilización de los indicadores de brechas

Para la elaboración del Diagnóstico de Brechas se utilizan, entre otros elementos, los indicadores de brechas aprobados por los Sectores, conforme al marco normativo y metodológico vigente.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden consultar los Formatos N.º 04-A: “Indicador de Brecha” y los documentos de aprobación correspondientes a cada Sector, disponibles en el portal web del MEF, en la sección correspondiente a la Fase de Programación Multianual de Inversiones:

<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Index/Consulta>

3. Consulta de los valores numéricos de los indicadores de brechas

Asimismo, para consultar la información correspondiente a los valores numéricos de los indicadores de brechas, se encuentra disponible el siguiente tablero de control:

<https://app.fabric.microsoft.com/view?r=eyJrIjoiaWJZIMTU0OWMtZjE5ZC00MzdhLTk5YTUtZDkwNWYyOTQ3NjdjIiwidCI6IjdlMzBhMDlkLWM4ZDgtNGQ0OS1hM2U3LWYxZThmZjRiZDA5ZiIsImMiOiR9>

Asimismo, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas sobre el proceso de elaboración del Diagnóstico de Brechas.

Lima, 22 de julio de 2026

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**